San Andrés Cholula Ayuntamiento 2021-2024

SECRETARÍA DEL BIENESTAR



Nutriendo EL FUTURO CONTIGO 2023

COBERTURA DEL PROGRAMA

El Programa será aplicado estrictamente en el área geográfica del Municipio de San Andrés Cholula, las y los solicitantes deberán comprobar que pertenecen a esta zona de cobertura con los requisitos que se mencionan dentro de la presente convocatoria.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las y los ciudadanos del Municipio de San Andrés Cholula que se encuentren en condiciones de carencia por acceso a la alimentación, inseguridad alimentaria y formen parte de un grupo vulnerable podrán registrarse al proceso de selección para ser beneficiarias y beneficiarios del programa.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Personas con 65 años y más, o personas con alguna discapacidad que vivan en condiciones de pobreza, pobreza extrema e inseguridad alimentaria.
- Personas que vivan en condiciones de pobreza o pobreza extrema

REQUISITOS EN COPIA LEGIBLE

Las personas que quieran ser beneficiarias y beneficiarios del Programa deberán proporcionar en tiempo y forma al personal designado por la Secretaría del Bienestar, copias simples de los siguientes documentos:

- **Acta de Nacimiento.**
- **Identificación Oficial** vigente con fotografía; **Credencial de Elector** o en su caso **Constancia de Identidad** expedida por parte de la Autoridad Municipal o la Autoridad Local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- **Comprobante de Domicilio** no mayor a 3 meses, o en caso de no contar con el mismo, presentar **Constancia de Vecindad** expedida por parte de la Autoridad Municipal o la Autoridad Local.
- **Certificado Médico** expedido por una Institución Pública de Salud acreditada. (**Personas con Discapacidad**).
- Llenar de manera presencial el **"Formato de Solicitud de Acceso al Programa".**
- Contar con un **número telefónico** donde se le informará respecto a las fechas y lugares donde se realizarán las acciones de este Programa.

MECANISMO DE ACCESO AL PROGRAMA

Las y los ciudadanos que pertenezcan a la población objetivo, señalada en los lineamientos de donde se desprende la presente convocatoria, podrán solicitar su incorporación al padrón de beneficiarias de la siguiente manera:

- Deberán realizar el trámite de registro de manera presencial al programa con el personal designado, en las instalaciones de la Secretaría del Bienestar ubicadas en el Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS) planta baja, calle 3 oriente núm. 210 Colonia Centro, San Andrés Cholula o acercarse a los módulos de inscripción instalados en las Presidencias Auxiliares, Inspectorías y en el Polideportivo Flor del Bosque.

TIPO DE APOYO

El apoyo alimentario consiste en la entrega de 20 productos de la canasta básica que contiene alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio durante 5 bimestres en un periodo de un año conforme lo indique la Secretaría del Bienestar.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- Las y los ciudadanos seleccionados en el programa, podrán recibir de manera gratuita un apoyo alimentario.
- La entrega del apoyo alimentario será de manera personal y directa.
- La recepción y revisión de los documentos requeridos se realizará en las instalaciones de la Secretaría del Bienestar (CABS) o en los módulos de inscripción instalados en las Presidencias Auxiliares, Inspectorías y en el Polideportivo Flor del Bosque.
- Una vez conformado el padrón de beneficiarios, se les comunicará vía telefónica o de manera personal a las y los seleccionados respecto a la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrega de apoyo alimentario.
- El número de beneficiarios estará sujeto a la suficiencia presupuestal del Programa.

ENTREGA DE APOYOS

Se les informará a las y los beneficiarios del programa mediante vía telefónica, el lugar y fecha para la realización de la entrega del apoyo alimentario.

Las y los beneficiarios del programa deberán llevar y proporcionar en cada fecha de entrega, al personal designado por la Secretaría del Bienestar, copias simples de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

La Secretaría del Bienestar será la responsable de la logística, difusión, operación y ejecución del programa, así como del registro del Formato de Solicitud de Acceso al Programa y revisión de la documentación de las y los solicitantes.

Recepción de documentos:
Del 9 de enero al 28 de febrero
en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS)
3 oriente núm. 210 Colonia Centro, San Andrés Cholula.

Tel. 222 214 0230 ext. 121 **INFORMES**

Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social; quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.